REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/ERVV/GACM/PCAC/ULPA/ddv

SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2024.

## VISTOS

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento Nº105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 6. Memorándum Nº 9 de la Encargada de Programa Salud Cardiovascular y Personas

Mayores.

- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-278-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 06 al 07 de Agosto de 2024.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Especificaciones técnicas.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento de la Encargada de Programa Salud Cardiovascular y Personas Mayores, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de insumos podológicos para atención directa de usuarios de CESFAM Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor VIC MEDICAL SPA, RUT: 77.592.597-3; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, estos insumos no se encuentra disponibles en la tienda de Convenio Marco.
  - 6. Que, la compra se financiará con cargo al presupuesto de salud.

## **DECRETO EXENTO Nº 3907**

1. APRUEBESE, las especificaciones técnicas.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: VIC MEDICAL, RUT: 77.592.597-3; según orden de compra N°3864-376-AG24, por un monto de \$740.180 IVA incluido. Para la adquisición de insumos podológicos para atención directa de usuarios de CESFAM Santa Cruz.

N°215.22.04.005.001.001.-3. CARGUESE Cuenta gasto 215.29.05.001.001.012.- 215.29.04.001.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

EVELYN ROCTO VALDES VALDERRAMA Secretaria Municipal (S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

(01)2.- Adquisiciones

3.- Transparencia (01) ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal